



RESUMEN EJECUTIVO INFORME INF-DAI-N°15/2025

SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES PENDIENTES DEL INFORME INF-DAI-N°10/2024, RELATIVO AL INFORME DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL RUAT (VEHÍCULOS), POR LA GESTIÓN 2021

En cumplimiento al Memorándum DAI/MEMO/N°18/2025 del 13 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Auditoría Interna, se efectuó el Segundo Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones pendientes del Informe INF-DAI-N°10/2024, emergente del Primer Seguimiento del Informe N°DAI-009/2022 de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Registro, Uso y Control Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal RUAT (Vehículos), por la Gestión 2021, en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El objetivo es determinar el grado de cumplimiento de la recomendación emitida en el Informe N°DAI-009/2022, emergente de la Auditoría de Cumplimiento sobre el Registro, Uso y Control Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal RUAT (Vehículos), por la Gestión 2021.

El objeto del segundo seguimiento lo constituye el Formato 2 "Información sobre el cumplimiento de recomendaciones" (Cronograma), instrucciones y documentación que sustenta las acciones administrativas efectuadas por las Secretarías, Direcciones y Unidades involucradas, respecto a las recomendaciones no cumplidas reportados en el Informe INF-DAI-N°10/2024 del 1 de julio del 2024.

Basados en los resultados del Segundo Seguimiento, descrito en el presente informe, concluimos que las recomendaciones no cumplidas reportadas en el Informe INF-DAI-N°10/2024 del 1 de julio de 2024, correspondiente al Primer Seguimiento se determina que de las cinco (5) recomendaciones objeto de seguimiento, tres (3) fueron cumplidas, y dos (2) no aplicables, por lo que se procede al archivo de dicha auditoría.

Colcapirhua, 15 de agosto de 2025